RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE ACUERDA EL INICO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Expediente: 246/2023 - CONTR/2023/851888
Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de los servicios centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública sita en c/ Alberto Lista, 16 de Sevilla.
Importe de licitación: Diecinueve mil seiscientos ochenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (19.685,84 €) IVA excluido.
Importe total: Veintitrés mil ochocientos diecinueve euros con ochenta y siete céntimos (23.819,87 €), de los que cuatro mil ciento treinta y cuatro euros con tres céntimos (4.134,03 €) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2100010000 G/12S/22701/00 01	23.819,87 €

Tramitación del gasto: Anticipada
Tramitación del expediente: Ordinaria

PRIMERO.- Con fecha 13 de septiembre de 2023 se dicta por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la memoria justificativa emitida el 12 de septiembre de 2023 por la Jefa del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica.

SEGUNDO - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/185), actualizado en abril de 2023, y la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emitió informe preceptivo de los Anexos del mismo con fecha 16 de octubre de 2023.

TERCERO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

CUARTO.- Por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 25 de octubre de 2023.

QUINTO.- El artículo 117 del mismo texto legal señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Junta de Andalucía

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta del Servicio de Contratación,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA SITA EN C/ ALBERTO LISTA, 16 DE SEVILLA" (expte. 246/2023 - CONTR/2023/851888).

SEGUNDO.- Acordar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, utilizándose una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

El CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)